



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA,

02 NOV 2012

Res. H N° 1870-12

Expte. N° 4.224/12

VISTO:

La Nota N° 2995 mediante la cual la Comisión Directiva del Departamento de Lenguas eleva la propuesta de los integrantes de la Comisión Evaluadora, que entenderán en la evaluación de la **Prof. Alicia Enriqueta TISSERA**; y

CONSIDERANDO:

QUE la mencionada docente cumple con las condiciones establecidas por la reglamentación vigente y por lo tanto se encuentra en condiciones de acceder al Régimen de Permanencia en el cargo de Profesor Asociado, dedicación exclusiva, en la asignatura "Idioma Moderno: Francés" del Departamento de Lenguas, conforme lo establece la Resolución H N° 0559-12;

QUE el Artículo 7° de la Resolución H N° 2013-04, marco regulatorio del "Régimen de Permanencia para Docentes Regulares para la Facultad de Humanidades", establece que el Consejo Directivo resolverá la integración de la Comisión Evaluadora, propuesta por las Escuelas y serán Convalidadas por el Consejo Superior para el caso de los Profesores;

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina mediante Despacho N° 618/12, aconseja aprobar la Comisión Evaluadora elevada por el Departamento de Lenguas y solicitar al Consejo Superior su convalidación;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En sesión ordinaria del día 23 de Octubre de 2012)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR a los siguientes docentes como miembros de la Comisión Evaluadora que tendrá a su cargo el proceso de evaluación de la **Prof. Alicia Enriqueta TISSERA**, en el cargo de Profesor Asociado, dedicación exclusiva, de la asignatura "Idioma Moderno: Francés", que ingreso al Régimen de Permanencia del Personal Docente de la Universidad Nacional de Salta, en todo de acuerdo a las reglamentaciones vigentes y que a continuación se detalla:

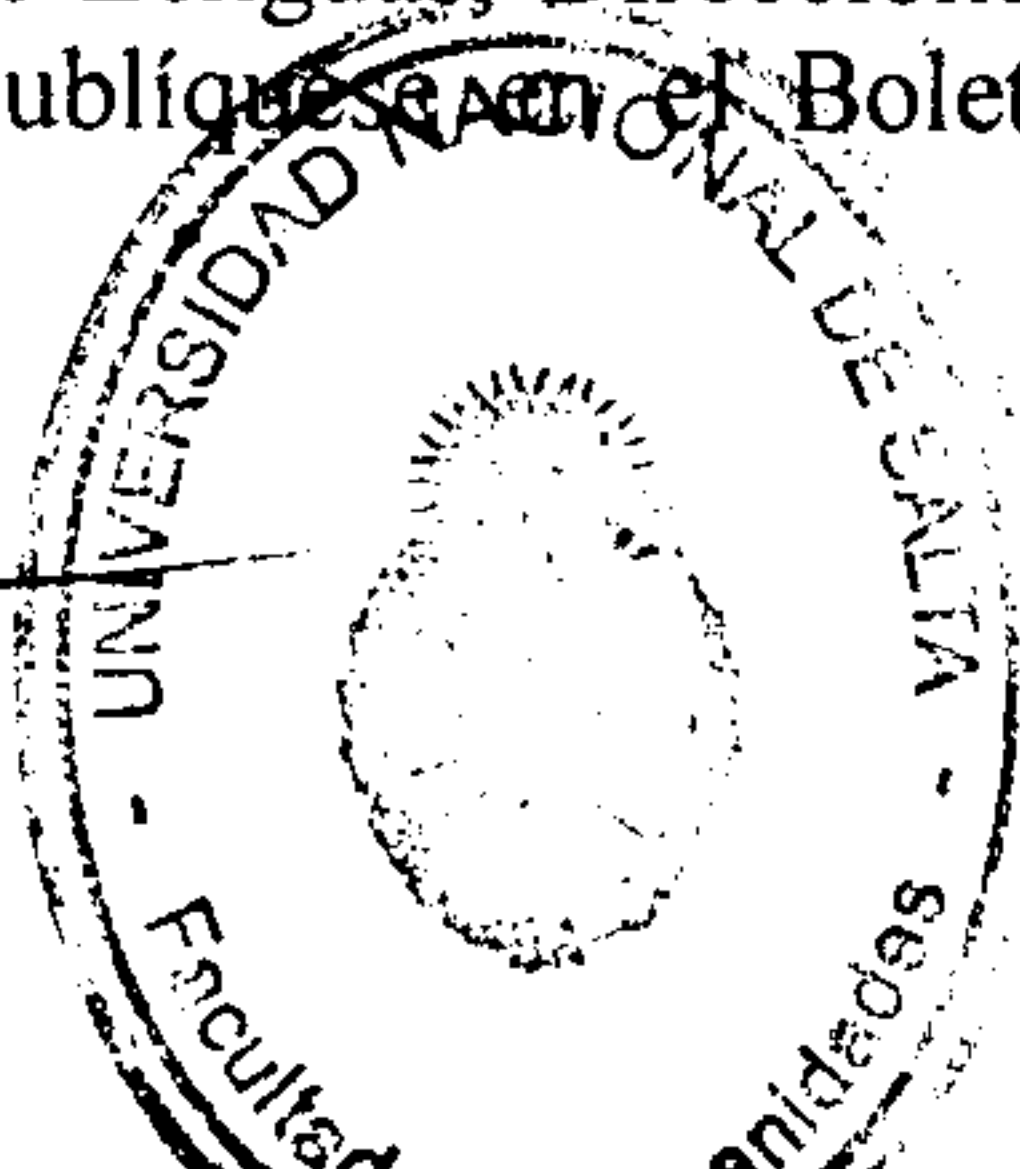
COMISIÓN EVALUADORA	
TITULARES	SUPLENTES
Estela Raquel KLETT FERNÁNDEZ	Elizabeth VIGLIONE de LARRAMENDI
Nélida Ángela SIBALDI	Raquel Beatriz PASTOR de DE LA SILVA
Elba Eugenia BLOTTA	Ana María HUVELLE

ARTICULO 2°.- ELEVAR al Consejo Superior para su Convalidación.

ARTICULO 3°.- NOTIFIQUESE a la interesada, a los miembros de la Comisión Evaluadora, comuníquese al Departamento de Lenguas, Direcciones Administrativas, Departamentos de Docencia y de Personal de esta Facultad, publíquese en el Boletín Oficial y gírese al Consejo Superior para su consideración.

ath/LF

Mg. MARCELO D. MARCHIONNI
Secretario Académico
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.



Esp. FLOR de MARÍA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.